

Esta Dirección General, habida cuenta de que ha quedado demostrado que don Bonifacio Vega Nuez no reúne las condiciones exigidas en el apartado G) de la Orden ministerial de Hacienda de 22 de febrero de 1966, ha resuelto la exclusión de dicho señor de la citada relación y declarar admitido a la práctica del cursillo a don Juan Fernando Diaz-Bethencourt y Diaz.

Contra la presente Resolución podrá formularse ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda el recurso previsto en el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Director general, Victor Castro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de abril de 1968 por la que se regula el trámite e informe de los expedientes relacionados con la vida económica de los Ayuntamientos de Ceuta y Melilla.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Departamento de 29 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), sobre desarrollo de los preceptos del Decreto 3070/1967, de 28 de diciembre, requiere ser completada en orden al ejercicio de las funciones atribuidas al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en materias relacionadas con la vida económica de éstas.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo cuarto del citado Decreto, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El trámite e informe previo de los expedientes relacionados con la vida económica de las Corporaciones locales atribuidos al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento por el artículo 354-1, apartado c), de la vigente Ley de Régimen Local, serán ejercidos en lo que se refiere a los Ayuntamientos de Ceuta y Melilla por el Delegado especial de dicho Servicio que para cada una de las indicadas plazas será designado por este Departamento.

Art. 2.º Los expedientes de presupuestos y de ordenanzas de exacciones municipales, una vez informados por el Delegado especial a que se refiere el artículo anterior, serán remitidos por éste al Delegado de Hacienda de la plaza respectiva para la decisión o curso que proceda.

Art. 3.º Se autoriza a la Dirección General de Administración Local para dictar las normas que exija el desarrollo de lo anteriormente dispuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de abril de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-B-402-11.17/68. Barcelona.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 27 de marzo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-B-402-11.17/68, Barcelona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Barcelona: «Mejora local. Carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 643,255 al 645,638. Travesía de Premiá de Mar».

A «Cía. de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», en la cantidad de 36.750.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 42.575.169 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,863179192.

Madrid, 8 de abril de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 7-GC-205-11.1/68. Las Palmas.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 27 de marzo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-GC-205-11.1/68, Las Palmas,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Las Palmas: «Nueva carretera. C-811, de Las Palmas a Mogán, por el Centro, puntos kilométricos 0 al 1. Tramo: acceso a Las Palmas por el Centro».

A «Aeródromos y Carreteras, S. A.», en la cantidad de pesetas 157.500.000, que produce en el presupuesto de contrata de 225.282.615 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,699121856.

Madrid, 8 de abril de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-B-403-11.18/68. Barcelona.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 27 de marzo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-B-403-11.18/68, Barcelona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Barcelona.—«Mejora local. Carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 647,117 al 648,724. Travesía de San Juan de Vilasar de Mar», a «Cía. de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», en la cantidad de pesetas 23.800.000, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 27.736.270 un coeficiente de adjudicación del 0,858082215.

Madrid, 8 de abril de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona del canal de las Bardenas-Acequia de Cinco Villas», término municipal de Sádaba (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los Planes de Ayuda Económica de los Estados Unidos, por Decreto del Consejo de Ministros de 8 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza), para el día 8 de mayo del corriente año y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde de Sádaba (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 8 de abril de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—2.474-E.